CARTAGENA

WEDDING DREAMS ✸ WEDDING FORUM

CARTAGENA DE INDIAS, AGOSTO DE 2025

SEÑORES:
LILIANA RODRIGUEZ- PRESIDENTA EJECUTIVA
MARIA CAROLINA CORTEZ- DIRECTORA DE GESTIÓN DE DESTINO CORPOTURISMO

ASUNTO: PROPUESTA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA CON LA CORPORACIÓN DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS

Respetadas,

Como es su conocimiento, Cartagena Wedding Dreams es la plataforma especializada más importante en la región para la promoción y fortalecimiento de la industria de bodas y eventos de romance. Desde Cartagena de Indias, ciudad reconocida mundialmente por su encanto patrimonial, su infraestructura hotelera de primer nivel y su riqueza cultural, el evento se ha consolidado como un escenario único para conectar a los principales actores de este segmento.

El evento reúne a planeadores de bodas (wedding planners), proveedores especializados, operadores turísticos, marcas de lujo, diseñadores y compradores internacionales, convirtiéndose en una vitrina estratégica para mostrar la oferta de Cartagena como destino ideal para bodas, lunas de miel, celebraciones y experiencias de romance.

Durante el evento se desarrollo el Wedding Forum, el cual es un espacio académico y de inspiración, donde conferencistas nacionales e internacionales de alto nivel comparten tendencias, casos de éxito, herramientas innovadoras y buenas prácticas en la organización de bodas y eventos. Este componente académico fortalece el conocimiento del sector local y aporta al posicionamiento de la ciudad como epicentro de aprendizaje y actualización profesional en turismo de romance.

En conjunto, Cartagena Wedding Dreams & Wedding Forum constituyen un evento integral que combina:

- Feria comercial y expo: escenario para que proveedores y marcas expongan sus servicios y productos especializados.
- Pasarelas y experiencias en vivo: desfiles, montajes y activaciones que muestran el potencial creativo y logístico de Cartagena.
- Agenda académica (Wedding Forum): conferencias y masterclass con expertos de talla internacional.

- Ruedas de negocios nacionales e internacionales: espacios de relacionamiento estratégico con compradores y actores clave.

- Actividades de networking: encuentros sociales y empresariales que facilitan la generación de alianzas y la apertura de nuevos mercados.

Gracias a esta estructura, el evento no solo dinamiza la economía local, sino que también fortalece la cadena de valor del turismo de romance y proyecta a Cartagena de Indias como destino líder en bodas y eventos en América Latina y el Caribe.

Cabe destacar que El *Cartagena Wedding Dreams & Wedding Fórum 2025* es una iniciativa liderada por un destacado grupo de empresas organizadoras de eventos en Cartagena, reconocidas como referentes en la industria del romance. Este evento tiene como propósito consolidar a Cartagena de Indias como el destino preferido para bodas y celebraciones, impulsando al mismo tiempo el crecimiento del turismo de romance —un sector en expansión con alto potencial para generar beneficios económicos y proyección internacional para la ciudad.

Más allá de repetir el éxito alcanzado en las ediciones 2023 y 2024, este año busca consolidar a Cartagena como el principal destino de romance en América Latina, fomentando la creación de alianzas estratégicas e impulsando la innovación dentro del sector.

Antecedentes y resultados de ediciones anteriores

Las dos primeras ediciones del *Cartagena Wedding Dreams & Wedding Forum* han consolidado a Cartagena como el principal destino de bodas en Colombia y uno de los más atractivos de América Latina.

- **Versión 2023**: reunió a más de **500 asistentes**, incluyendo wedding planners, proveedores y medios especializados. Fue la primera plataforma de networking de su tipo en la ciudad, con pasarelas de moda nupcial, conferencias y una feria comercial que marcó el inicio de una nueva etapa para el turismo de romance en Cartagena.

- **Versión 2024**: celebrada del **9 al 11 de septiembre**, superó ampliamente la edición anterior, con más de **600 asistentes** y la participación destacada de **200 wedding planners** de Colombia, México, EE.UU., República Dominicana y otros países. La agenda incluyó conferencias, workshops, feria comercial ampliada, y desfiles en escenarios emblemáticos como el **Camellón de los Mártires**. El evento tuvo una alta cobertura mediática nacional e internacional.

Gracias a estos resultados, el evento se ha consolidado como un referente en la industria de bodas en Latinoamérica y una herramienta clave para el posicionamiento turístico y económico de Cartagena.

Logros Alcanzados:

- **Posicionamiento de Cartagena**: El evento consolidó a Cartagena como un destino destacado en la industria de bodas y eventos sociales, elevando su perfil en el mercado global.

- **Beneficios Económicos y Promocionales**: La edición de 2024 no solo atrajo a turistas y profesionales, sino que también creó oportunidades de negocio para empresas locales y fortaleció la infraestructura turística de la ciudad.

PROPUESTA DE DESARROLLO DE TRABAJO EN CONJUNTO, Cartagena Wedding Dreams & Wedding Fórum 2025:

Para llevar a cabo el Cartagena Wedding Dreams & Wedding Forum 2025, se ha diseñado una agenda que incluye actividades académicas, expo comercial y eventos de promoción enfocados en turismo de romance y bodas de destino. A continuación, se la propuesta de actividades que se propone desarrollar, con el objetivo de que la CORPORACIÓN TURISMO sume al desarrollo del evento:

- Generar un espacio de intervención institucional para la Corporación Turismo Cartagena de Indias, mediante un panel de destino, con el propósito de posicionar a Cartagena como ciudad líder en turismo de romance a nivel nacional e internacional.

- Asignar 35 cupos para los espacios de networking, de acuerdo con la agenda del evento, dirigidos a compradores internacionales y actores estratégicos del turismo, así como 20 acreditaciones para la participación en la agenda académica.

- Garantizar el espacio y montaje del stand institucional de destino en la Expo Cartagena Wedding Dreams, orientado a la promoción de los proyectos estratégicos de la ciudad y de sus diferentes segmentos turísticos. Dicho stand deberá contemplar la presentación de propuestas de desarrollo y su respectiva aprobación, conforme a los lineamientos institucionales establecidos por CORPOTURISMO.

- Promocionar a Cartagena de Indias como destino de romance a través de las cuentas digitales del evento, mediante menciones y publicaciones en los canales oficiales de Cartagena Travel, Corpoturismo y la Alcaldía Mayor de Cartagena.

- Disponer de dos espacios simultáneos para la realización de la Rueda de Negocios Internacional y la Rueda de Negocios Local, con la participación de veintidós (22) compradores internacionales y veinte (20) nacionales. Estos espacios deberán contar con:

- Mesa de registro equipada con pantalla.
- Mesas cocteleras institucionales con sillas.
- Mini salas para reuniones (una mesa de centro y tres sillas cada una).
- Punto eléctrico individual para cada comprador.
- Coffee break exclusivo para los participantes.
- Estación permanente de agua y café durante una jornada.
- Pantalla en el salón para apoyo audiovisual.
- Habladores institucionales, escarapelas y banderas de identificación en cada mesa.
- Ambientación integral bajo los lineamientos de Cartagena como destino de romance.

- Organizar un espacio de relacionamiento tipo networking en formato almuerzo de trabajo, con capacidad para treinta y cinco (35) personas, en el marco de la Expo y en el Famtrip internacional (27 personas) , orientado a facilitar la interacción entre compradores internacionales y líderes gremiales, propiciando el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de vínculos comerciales y estratégicos.

- Organizar un espacio de relacionamiento tipo networking en formato sunset, con capacidad para cuarenta (40) personas, destinado a generar interacción entre compradores internacionales y líderes gremiales, en un ambiente propicio para el relacionamiento y la creación de alianzas estratégicas.

- Diseñar, producir e imprimir material POP, incluyendo escarapelas y pasaportes con la imagen del evento, con fines de identificación, fidelización y promoción institucional. (De las cuales 90 corresponde a la rueda de negocio local e internacional)

- Presentar un plan de monitoreo de medios de comunicación tradicionales y digitales, orientado a medir y analizar el impacto del evento Cartagena Wedding Dreams en la promoción de Cartagena de Indias como destino de turismo de romance.

INVERSIÓN Y JUSTIFICACIÓN:

Aporte de la corporación: CIEN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS MCTE ($100.000.000).

Aporte en efectivo y/o especie de Cartagena Wedding Dreams: CIEN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS MCTE ($100.000.000).

Los cuales estarán soportados en Diseño, planeación, producción y ejecución integral de Cartagena Wedding Dreams & Wedding Forum 2025, asegurando el cumplimiento de estándares de calidad en todas las actividades, Disposición de equipo humano especializado en logística, producción, comercial y académico, Acompañamiento en la promoción nacional e internacional del evento y la presentación de informes de ejecución y memoria fotográfica.

A través de esta alianza se busca:

1. **Fortalecer la promoción de Cartagena:** Integrar el Cartagena Wedding Dreams 2025 dentro de las estrategias de marketing y comunicación de la Corporación de Turismo, utilizando sus plataformas y canales para amplificar el alcance y visibilidad del evento a nivel nacional e internacional.

2. **Incrementar la atractividad del destino:** Desarrollar campañas conjuntas que posicionen a Cartagena como un destino ideal para bodas y eventos de lujo, aprovechando el evento como vitrina para atraer tanto a turistas como a organizadores de eventos de alto perfil.

3. **Impulsar el desarrollo económico local:** Generar un impacto económico positivo mediante el aumento del flujo de visitantes, el consumo en sectores como alojamiento, gastronomía y servicios, así como la dinamización del turismo prolongado a través de la agenda extendida del evento. El éxito del encuentro también busca traducirse en generación de empleo y fortalecimiento de la infraestructura local.

4. **Fomentar la innovación y competitividad:** Contribuir con conocimientos, herramientas y experiencias que eleven la oferta turística y de eventos en Cartagena, aumentando su competitividad en el mercado global de turismo de romance.

5. **Desarrollar alianzas estratégicas:** Promover la articulación entre la Corporación de Turismo, los organizadores del evento y actores clave del sector, fortaleciendo una red colaborativa para proyectos futuros que impulsen el posicionamiento sostenible de Cartagena.

Beneficios Esperados:

El evento Cartagena Wedding Dreams and Forum 2025 se proyecta como una plataforma clave en la industria de bodas, lujo y turismo de eventos en América Latina. A continuación, se detallan los principales beneficios esperados:

1. **Posicionamiento Internacional de Cartagena como destino de bodas:** Con la participación de organizadores de eventos, marcas, proveedores y parejas potenciales de diferentes países, el congreso contribuirá a consolidar a Cartagena como uno de los principales destinos de bodas de lujo en el Caribe y América Latina.

2. **Generación de oportunidades de negocio:** El evento ofrecerá un espacio único para la creación de alianzas estratégicas entre wedding planners, hoteles, proveedores de catering, diseñadores, floristas, agencias de viaje y otros actores clave de la industria de bodas y eventos

3. **Impulso a la economía local:** La llegada de visitantes, expositores y asistentes internacionales y nacionales impactará positivamente en el sector hotelero, gastronómico, transporte, comercio y servicios turísticos de la ciudad.

4. **Actualización y profesionalización del sector:** A través de charlas, paneles y espacios de networking, se promoverá el intercambio de conocimientos, tendencias globales y buenas prácticas, fomentando la innovación y profesionalización del sector nupcial.

5. **Visibilidad de marcas y patrocinadores:** Los aliados y marcas participantes obtendrán una alta exposición ante un público especializado, lo que les permitirá fortalecer su reputación, ampliar su red de contactos y aumentar sus posibilidades de contratación directa.

6. **Promoción del talento creativo colombiano:** La Expo servirá como vitrina para diseñadores de moda, artistas florales, decoradores y músicos nacionales, impulsando el reconocimiento del talento local a nivel internacional.

7. **Desarrollo de contenidos multimedia:** El evento generará contenido visual y audiovisual (fotografía, video, entrevistas, reels) que podrá ser usado en campañas de promoción futuras, aumentando su alcance en medios digitales y redes sociales.

Valor a Largo Plazo:

- **Fortalecimiento del Posicionamiento Internacional:** El éxito de la edición 2025 del Cartagena Wedding Dreams contribuirá a consolidar la imagen de la ciudad como un destino líder en bodas y eventos de lujo en América Latina. Esto generará mayor

demanda a futuro y aumentará la visibilidad internacional de Cartagena como una marca turística sólida.

- **Creación de Alianzas y Nuevas Inversiones:** La articulación entre la Corporación de Turismo, los organizadores y demás actores estratégicos abrirá nuevas oportunidades de negocio, atrayendo inversión y fomentando el desarrollo continuo de la infraestructura turística local.

Esta propuesta de vinculación representa una alianza estratégica con alto potencial para transformar la promoción turística de Cartagena y proyectarla como un referente internacional en el turismo de bodas y eventos de lujo. El *Cartagena Wedding Dreams & Wedding Fórum 2025* no solo es una plataforma para visibilizar la ciudad ante una audiencia global, sino también una oportunidad concreta para impulsar el desarrollo económico, la innovación y la competitividad del sector.

La participación de la Corporación de Turismo será clave para consolidar este esfuerzo conjunto, generando beneficios tangibles para la ciudad, sus comunidades y sus actores estratégicos. A través de esta colaboración, buscamos construir un modelo sostenible que promueva un destino inclusivo, responsable y con visión de futuro.

Agradecemos sinceramente su atención a esta iniciativa y reiteramos nuestro entusiasmo por la posibilidad de trabajar de manera articulada para hacer de esta edición un hito que reafirme el prestigio de Cartagena como destino de clase mundial.

Cordialmente,

Silvia Zuñiga M.

SILVIA ZÚÑIGA MORENO
Comité Organizador Cartagena Wedding Dreams & Wedding Forum

Cartagena de Indias, D.T. y C. Agosto 14 de 2025
Patrimonio de la Humanidad

Señora
SILVIA ZUÑIGA MORENO
Cartagena Wedding dreams
Ciudad

Asunto: Aceptación de oferta

Cordial saludo, le informamos que su propuesta ha sido seleccionada para celebrar el convenio que tendrá por objeto:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCION DE TURISMO DE ROMANCE DE CARTAGENA DE INDIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL EVENTO CARTAGENA WEDDING DREAMS WEDDING FORUM 2025.

Por lo anterior, agradecemos nos envíe la siguiente documentación:

- ✓ Hoja de vida de persona jurídica en Formato único original firmada.
- ✓ Constancia o Certificación de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social en salud.
- ✓ Constancia o Certificación de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social en pensión.
- ✓ Certificados de Experiencia Laboral según las Obligaciones a contratar.
- ✓ Registro Único Tributario (R.U.T.).
- ✓ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de representante legal y la empresa.
- ✓ Certificado vigente de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República de representante legal y la empresa.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- ✓ Certificado de Medidas Correctivas.
- ✓ Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales.
- ✓ Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
- ✓ Certificado de Antecedes Judiciales expedido por la Policía Nacional para la persona natural y el Representante Legal para persona jurídica.
- ✓ Fotocopia Cédula de ciudadanía.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal
- ✓ Certificación bancaria.

Atentamente,

MARIA CAROLINA CORTEZ CANTERO
Directora de Gestion de Destino

Corporación Turismo Cartagena de Indias (CORPOTURISMO)
Centro, Av. Blas de Lezo Muelle Turístico La Bodeguita Piso 2
Tel. (575) 655 0211 – 655 0277 Fax: 655 0709
recepción@cartagenadeindias.travel
DANE 13001. NIT: 806.010.043-3
Horario de atención: Lunes – Viernes 08:00 – 12:00 a.m. de 02:00 – 06:00 p.m.
Cartagena de Indias D.T.C.
www.cartagenadeindias.travel

CARTAGENA DE INDIAS, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ESTUDIO PREVIO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE CARTAGENA WEDDING DREAMS SAS Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE ROMANCE DE CARTAGENA DE INDIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EN EL MARCO DEL EVENTO CARTAGENA WEDDING DREAMS WEDDING FORUM 2025.

1. DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS es una entidad mixta sin ánimo de lucro descentralizada indirecta del Distrito de Cartagena de Indias, cuyo régimen de contratación se rige por el derecho privado. La misión de la Corporación consiste, entre otras, en coordinar y ejecutar acciones articuladas con los sectores público y privado que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e internacional de la oferta turística de la ciudad.

Por otra parte, el Distrito en el marco de su política pública y el Plan de Desarrollo Distrital "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027, incluye en el impulsor de avance "Turismo sostenible y responsable" el programa PROMOCIÓN TURÍSTICA, que tiene como meta *"La promoción del destino, su oferta de productos y experiencias en turismo a nivel local, nacional e internacional, y el fortalecimiento de la conectividad aérea, marítima, fluvial y terrestre es el objetivo del presente programa, con el fin de atraer al destino un turismo responsable con el entorno y la comunidad presente en el territorio"*.

Los gremios de turismo y la CORPORACIÓN, se alinean a las apuestas del Distrito y las oportunidades que brinda el territorio, impulsando el potencial turístico de Cartagena. Es por ello que, como estrategia para consolidar su oferta, el destino y sus instituciones trabajan de manera coordinada en el desarrollo y promoción de productos y experiencias en todos los segmentos de turismo, entre los que destaca el comunitario, naturaleza, marino – costero, deportivo, cultural, gastronómico, religioso, MICE, bienestar, médico, SMERF, y sin duda ROMANCE, con el fin de fortalecer y poner en el mercado, una agenda de ciudad que impacte la economía local.

Cartagena de Indias se encuentra posicionada y gana reconocimientos en el segmento de romance; muestra de ello, es que en 2024 la ciudad fue elegida por sexta vez (luego de recibirlo en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) como mejor "Destino lider de Luna de Miel de Suramérica" en los World Travel Awards, considerados como los "Oscar del Turismo", y para la versión 2025 estamos nominados en la misma categoría, además de una nominación adicional como "destino líder más romántico de Suramérica", reconocimiento que exalta la preferencia de los recién casados por vivir los primeros días de su unión en Cartagena de Indias y disfrutar de su oferta turística. Para el logro de dicho reconocimiento, superó a destinos reconocidos en la categoría de luna de miel como Buenos Aires (Argentina), Fernando de Norohna (Brasil), Islas Galápagos (Ecuador), Paraty (Brasil), Río de Janeiro (Brasil).

Por su parte, **CARTAGENA WEDDING DREAMS WEDDING FORUM 2024** es una iniciativa liderada por un grupo de wedding planners de Cartagena, conocidas como referentes en la industria de romance, y que hoy

contribuido con el posicionamiento de Cartagena como destino preferido de bodas y eventos, un subsector en el mundo con un potencial en crecimiento significativo que permite generar beneficios económicos y promocionales para la ciudad.

El éxito de Cartagena Wedding Dreams en las 3 versiones anteriores, ha sido contundente, en el 2024 Cartagena Wedding Dreams ofreció eventos memorables que evidenciaron la calidad de la red de proveeduría local, con productos y servicios asociados al turismo y la industria de reuniones, la realización de muestras comerciales, fiestas en lugares emblemáticos de la ciudad sirvieron de escenario no sólo para mostrar la variedad de venues tradicionales y no tradicionales de Cartagena, sino que además se convirtieron en el telón para exhibir la variedad y calidad de proveedores técnicos (pantallas, luces, sonido) y decorativos (floristas, mobiliarios, etc).

Cartagena Wedding Dreams 2024 se destacó como un evento mágico que puso de manifiesto la creatividad y la pasión de los organizadores, consolidando a La Heroica como uno de los mejores destinos de bodas. Con ello, el evento se ha convertido en un hito en esta industria y promete seguir inspirando a la planificación de matrimonios en el futuro; lo anterior, convierte a Cartagena Wedding Dreams Wedding Forum en el evento de bodas No 1 referente en Colombia, con posicionamiento equiparable a Expo Tu Boda (México) y ExpoBoda (Buenos Aires, Argentina).

Estos resultados subrayan la importancia de continuar con la realización de Cartagena Wedding Dream y Cartagena Wedding Forum, con el objetivo de repetir y superar los logros alcanzados, consolidando a Cartagena como el destino preferido para bodas y eventos en América Latina y el mundo. Cartagena wedding Dreams, se destaca no solo por su tamaño en la cantidad de participantes que recibe, la cantidad de los eventos en venios de lujos que ofrece Cartagena, sino también por la calidad de los expositores y la experiencia integral que ofrecen a las parejas que buscan planificar su boda.

Impulsar la realización de una nueva versión servirá de plataforma para la generación de nuevas alianzas estratégicas, impulso de la promoción del destino en un segmento que irriga desarrollo económico en toda la cadena (catering, flores, fotografía, video, activaciones culturales, música, venues, iglesias, diseñadores, pastelerías entre otros), que permite la promoción de la innovación en el mercado, intercambio de conocimientos sobre las últimas tendencias en la industria de bodas y eventos, rueda de negocios y la creación de alianzas estratégicas entre los participantes. Además, la post-agenda del evento brinda a los invitados nacionales e internacionales la oportunidad de experimentar de primera mano los productos y experiencias del destino con posibilidad de que se vendan actividades conexas a la experiencia de bodas a futuro, pero también en el corto plazo, la posibilidad de estancia con más noches de pernoctación de los participantes en el evento, beneficiando directamente a la economía local.

De conformidad con lo anterior la CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS, se ha propuesto fomentar actividades y eventos que incentiven el posicionamiento de Cartagena de Indias destino turístico de talla mundial.

Por ello, y para cumplir objetivos comunes, se requiere aunar esfuerzos entre la **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** y **CARTAGENA WEDDING DREAMS SAS**, para el fortalecimiento y la promoción de la industria de romance y eventos de bodas en Cartagena de Indias, con material de fidelización del destino que genere recordación en los participantes, así como, la realización de la agenda académica con expertos internacionales a fin de potencializar las capacidades de la proveeduría local y los Empresarios cartageneros.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

La Corporación Turismo Cartagena de Indias, requiere **PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE CARTAGENA WEDDING DREAMS SAS Y LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE ROMANCE DE CARTAGENA DE INDIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EN EL MARCO DEL EVENTO CARTAGENA WEDDING DREAMS WEDDING FORUM 2025.**

El siguiente proceso contractual se encuentra clasificado bajo el siguiente CODIGO UNSPSC.

CÓDIGO	NOMBRE
80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

A continuación, se describirán las actividades que deberá realizar WEDDING DREAMS S.A.S. en el marco del evento:

3.1.1 Obligaciones conjuntas:

a) Cooperación mutua para el cumplimiento a satisfacción del objeto del convenio.
b) Establecer una relación adecuada de comunicación sobre el conocimiento de los eventuales conflictos o diferencias que se presenten y tengan relación con el objeto del convenio.
c) Promover la suscripción de acuerdos o convenios que sean necesarios para dar cumplimiento y viabilidad al objeto del presente convenio.
d) Disponer de los recursos a que se comprometen para el desarrollo satisfactorio del objeto del convenio

3.1.2 Obligaciones de la WEDDING DREAMS S.A.S:

- Generar un espacio de intervención de la Corporación Turismo Cartagena de Indias, a través de un panel de destino, con el propósito de posicionar a Cartagena de Indias como ciudad líder en turismo de romance a nivel nacional e internacional

- Asignar 35 cupos para los espacios de networking, de acuerdo con la agenda del evento, dirigidos a compradores internacionales y actores estratégicos del turismo y 20 acreditaciones para la participación en la agenda académica.

- Espacio y montaje del stand institucional de destino en la Expo Cartagena Wedding Dreams, orientado a la promoción de los proyectos estratégicos de Cartagena de Indias y de sus diferentes segmentos turísticos. El stand deberá contemplar la presentación de propuestas de desarrollo y su respectiva aprobación, conforme a los lineamientos institucionales establecidos

- Promoción de Cartagena de Indias como destino de romance a través de las cuentas digitales del evento, mediante menciones y publicaciones en los canales oficiales de Cartagena Travel, Corpoturismo y la Alcaldía Mayor de Cartagena.

- Disponer dos espacio simultaneos para la realización de la Rueda de Negocios Internacional y la rueda de negocio local, en el marco de la Expo, con la participación de 22 compradores internacionales y 20 nacionales, el cual deberá contar con mesa de registro equipada con pantalla, mesas cocteleras institucionales con sillas, mini salas para las reuniones conformadas por una mesa de centro y tres sillas, punto eléctrico individual para cada comprador, coffee break exclusivo para los participantes, estación permanente de agua y café para una sola jornda, pantalla dentro del salón para apoyo audiovisual, habladores institucionales, escarapelas y banderas de identificación en cada mesa, así como una ambientación integral del lugar bajo los lineamientos de Cartagena como destino de romance.

- Organizar un espacio de relacionamiento tipo networking en formato almuerzo de trabajo, con capacidad para treinta y cinco (35) personas, en el marco de la Expo y en el Famtrip internacional (27 personas) , orientado a facilitar la interacción entre compradores internacionales y líderes gremiales, propiciando el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de vínculos comerciales y estratégicos.

- Disponer de un espacio de relacionamiento tipo networking con capacidad para 40 personas, dispuesto en formato sunset, que permita la interacción entre los compradores internacionales y los líderes gremiales, propiciando un ambiente adecuado para el intercambio de experiencias, la generación de vínculos comerciales y el fortalecimiento de relaciones estratégicas

- Diseñar, producir e imprimir material POP, incluyendo escarapelas y pasaportes con la imagen del evento, con fines de identificación, fidelización y promoción institucional. (De las cuales 90 corresponde a la rueda de negocio local e internacional)

- Presentación de un plan de monitoreo de medios de comunicación tradicionales y digitales, orientado a medir y analizar el impacto de Cartagena Wedding Dreams en la promoción de Cartagena de Indias como destino de turismo de romance.

- Velar por el adecuado uso del aporte económico entregado por CORPOTURISMO, destinándolo exclusivamente a las actividades previstas en el convenio. En caso de existir saldos no ejecutados, WEDDING DREAMS S.A.S la se obliga a su devolución en los términos pactados.

2.1.3 Obligaciones de la CORPORACIÓN TRUISMO CARTAGENA DE INDIAS

- Desarrollar y ejecutar la estrategia de promoción para impulso de Cartagena como destino de Turismo de Romance
- Destinar los recursos para el desarrollo de Cartagena wedding Dreams .

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

El valor del presente convenio de asociación corresponde a la propuesta presentada por CARTAGENA WEDDING DREAMS a la Corporación Turismo Cartagena de Indias, tal y como se detalla a continuación:

APORTES POR PARTE DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	
Aportes económicos para la ejecución de las actividades	$ 100.000.000
SUBTOTAL 1	$ 100.000.000
APORTES POR PARTE DE CARTAGENA WEDDING DREAMS S.A.S.	
(RECURSOS PROPIOS-ESPECIE)	
Los aportes comprenden la disposición de recursos humanos, logísticos y de gestión, así como la asunción de los costos relacionados con el desplazamiento aéreo de los speakers internacionales y la producción de material POP requerido para el desarrollo del evento	$ 100.000.000
SUBTOTAL 2	$ 100.000.000
GRAN TOTAL	**$200.000.000**

El Valor del presente Convenio Asociación corresponde al valor de la propuesta enviada por CARTAGENA WEDDING DREAMS S.A.S. a la Corporación Turismo Cartagena de Indias por valor de **DOSCIENTO MILLONES DE PESOS ($ 200.000.000,00) M/CTE**. De los cuales la Corporación realizará un aporte de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)

4.1 **FORMA DE PAGO**

La CORPORACIÓN DE TURISMO DE CARTAGENA DE INDIAS efectuará el aporte monetario por valor total de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), distribuido en dos pagos:

- Cincuenta millones de pesos ($50.000.000) en calidad de anticipo.
- Cincuenta millones de pesos ($50.000.000) restantes, una vez finalizado el evento y contra entrega del informe presentado por CARTAGENA WEDDING DREAMS S.A.S., el cual deberá ser aprobado a satisfacción por el supervisor designado del convenio.

Para lo cual el cooperante deberá presentar factura y Certificación de afiliación y pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados.

La **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** dispone de treinta (30) días calendario para efectuar los reembolsos una vez suscrita presentación del informe de ejecución avalado por parte del supervisor del convenio y las facturas presentadas a nombre de **LA CORPORACIÓN.**

Para efectos de pago, la factura presentada por el contratista debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el concepto del bien o servicio que se está cobrando, el ítem correspondiente, la dependencia responsable y el nombre del supervisor por parte de la CTCI

5. PLAZO

Se estima como plazo para la ejecución del convenio hasta el **30 de septiembre de 2025**, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conviene reiterar que el régimen aplicable a dichos procesos contractuales es el de derecho privado, por lo que las normas y los procesos en cuestión no se rigen en principio por el Estatuto Contractual del Estado sino por las normas pertinentes contempladas en el Código de Comercio y el civil y es que rigen entre particulares, pero con el cumplimiento de los principios de la función administrativa es decir la contratación directa.

En este caso, siguiendo con los principios de economía, eficacia, eficiencia y celeridad, que son estructurales de la contratación en Colombia, y lo estipulado en el Manual de Contratación de la Corporación de Turismo Cartagena en su Artículo 20 - Causales de Contratación Directa, establece lo siguiente:

c. *La celebración de Convenios de Asociación con particulares que requiera la Corporación Turismo Cartagena de Indias para el desarrollo de sus planes, programas y proyectos.*

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO

RIESGOS CONTRACTUALES.
Deben tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del convenio, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

DEFINICIONES
Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Distrito, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del convenio.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.
Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGOS PREVISIBLES: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:
a) Variación de precios.
b) Cambios normativos o de legislación tributaria
c) Empresarial
d) Accidente Laboral
e) Calidad del servicio prestado

RIESGOS IMPREVISIBLES: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

En el documento anexo se señalan los riesgos asociados al presente proceso.

8. GARANTÍAS E INDEMNIDAD

CARTAGENA WEDDING DREAMS con la firma del presente convenio deberá constituir a favor de la **CORPORACIÓN DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS** NIT 806.010.43-3, una póliza para entidades privadas, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor que el contratista reciba a título de anticipo. Su vigencia se extenderá durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato

b. **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

c. **Calidad del servicio:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

d. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

La CTCI aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá para que dentro del plazo que la CTCI le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

CARTAGENA WEDDING DREAMS deberá reponer por el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si **CARTAGENA WEDDING DREAMS** se negare a constituir o reponer la garantía exigida, la **CTCI** podrá dar por terminado el convenio en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

En todo caso **CARTAGENA WEDDING DREAMS** mantendrá indemne a la **CTCI** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por **CARTAGENA WEDDING DREAMS,** durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio. En caso de que se formulen reclamos, demandas o acción legales contra la **CTCI** por asuntos que según el convenio sean de responsabilidad de **CARTAGENA WEDDING DREAMS**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la **CTCI** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos **CARTAGENA WEDDING DREAMS** no asume debida y oportunamente la defensa de la **CTCI**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita a **CARTAGENA WEDDING DREAMS**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera **CARTAGENA WEDDING DREAMS**, la **CTCI** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del convenio.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La **CTCI** verificará el cumplimiento del convenio por medio de un Supervisor quien representará y actuará como intermediario entre ésta y **CARTAGENA WEDDING DREAMS**. Por su conducto se tramitarán las solicitudes relacionadas con el presente convenio.

MARIA CAROLINA CORTEZ CANTERO
Directora de Gestión de Destino

Revisó: Asesor Adquisicion de ByS – L. Valecillos
Revisó: Administrativa- M. Sandoval
Revisó: Director de Planeación - Ebarrera
Reviso: Asesora de presidencia (rev presupuesto) C. Alvarez
Aprobó: presidente ejecutiva– L. Rodríguez